



11 de mayo de 2023

(23-3326)

Página: 1/3

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

**ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS  
DE IMPORTACIÓN**

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 5.1 A 5.4  
DEL ACUERDO<sup>1</sup>**

UNIÓN EUROPEA

La siguiente notificación, de fecha 10 de mayo de 2023, se distribuye a petición de la delegación de la Unión Europea.

	<b>Categoría</b>	<b>Información sobre la notificación</b>
<b>1</b>	<b>Miembro que notifica</b>	Unión Europea
<b>2</b>	<b>Título de la nueva legislación/procedimiento</b>	Reglamento de Ejecución (UE) 2023/608 de la Comisión de 17 de marzo de 2023 por el que se modifican los Reglamentos de Ejecución (UE) 2020/761 y (UE) 2020/1988 en lo que atañe al sistema de gestión de algunos contingentes arancelarios a raíz del Acuerdo entre la Unión Europea y Nueva Zelanda como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea
<b>3</b>	<b>Fecha de publicación</b>	20 de marzo de 2023
<b>4</b>	<b>Fecha de entrada en vigor</b>	27 de marzo de 2023
<b>5</b>	<b>Enlace al sitio web/ Publicación oficial de la nueva reglamentación/ procedimiento</b>	Diario Oficial de la Unión Europea, L 80/31 de 20 de marzo de 2023, p. 31/40 <a href="https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32023R0608&amp;qid=1679331396481">https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32023R0608&amp;qid=1679331396481</a>
<b>6</b>	<b>¿Se ha adjuntado una copia de la reglamentación (PDF) para la Secretaría?</b>	[ ] Sí. (Sírvanse adjuntar una copia de la reglamentación a la notificación) [X] No.
<b>7</b>	<b>Tipo de notificación</b>	[ ] a) Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias <sup>2</sup> ; (sírvanse responder las preguntas 8 a 14) [X] b) Modificaciones en una reglamentación/procedimiento notificado previamente en el documento: G/LIC/N/2/EU/13, G/LIC/N/2/EU/15, G/LIC/N/2/EU/16, G/LIC/N/2/EU/17 y G/LIC/N/2/EU/18, G/LIC/N/2/EU/19, G/LIC/N/2/EU/20, G/LIC/N/2/EU/21; (sírvanse responder las preguntas 15 y 16)
<b>8</b>	<b>Lista de los productos sujetos al procedimiento para el trámite de licencias</b>	
<b>9</b>	<b>Naturaleza del procedimiento para el trámite de licencias</b>	Automático: [ ] No automático: [ ]

<sup>1</sup> Se entiende que el Miembro que notifica también ha cumplido las obligaciones en materia de notificación que le corresponden en virtud del artículo 1.4 a) y el artículo 8.2 b) con respecto a la ley/reglamentación/procedimiento pertinente notificado rellenando este formulario de manera completa y detallada.

<sup>2</sup> Se entiende que la expresión "Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias" se refiere a cualquier ley, reglamentación o procedimiento introducido recientemente, y a los que están en vigor pero se notifican por primera vez al Comité.

	Categoría	Información sobre la notificación
10	<b>Finalidad administrativa/medida que se aplica</b>	a) <input type="checkbox"/> Protección de la moral pública b) <input type="checkbox"/> Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales; protección del medio ambiente c) <input type="checkbox"/> Obtención de estadísticas comerciales o vigilancia del mercado d) <input type="checkbox"/> Protección de patentes, marcas de fábrica o de comercio y derechos de autor, y prevención de prácticas que puedan inducir a error e) <input type="checkbox"/> Cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados internacionales ( <i>CITES, Convenio de Basilea, Convenio de Rotterdam, resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, etc.</i> ) f) <input type="checkbox"/> Administración de contingentes (incluidos los contingentes arancelarios) g) <input type="checkbox"/> Regulación de la importación de armas, municiones y materias fisionables, y protección de la seguridad nacional h) <input type="checkbox"/> Otros: _____ ( <i>sírvanse especificar</i> )
11	<b>Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes</b>	Ministerio/autoridad y departamento: [ ] Dirección: [ ] Sitio web: [ ] Teléfono: [ ] Correo electrónico: [ ]
12	<b>Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias</b>	Ministerio/autoridad y departamento: [ ] Dirección: [ ] Sitio web: [ ] Teléfono: [ ] Correo electrónico: [ ]
13	<b>Duración prevista del procedimiento para el trámite de licencias</b>	
14	<b>Resumen de la notificación en uno de los idiomas oficiales de la OMC</b>	
15	<b>Si se ha marcado la casilla 7 b), sírvanse indicar el tipo de modificación o modificaciones que se ha(n) introducido</b>	a) <input type="checkbox"/> <b>Terminación</b> b) <input type="checkbox"/> <b>Suspensión</b> c) <input checked="" type="checkbox"/> <b>Modificación de aspectos específicos en los procedimientos existentes:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Productos comprendidos <input type="checkbox"/> Finalidad administrativa <input type="checkbox"/> Procedimiento automático o no automático <input type="checkbox"/> Duración del procedimiento para el trámite de licencias <input checked="" type="checkbox"/> Modificación de la naturaleza de la restricción de la cantidad/del valor <input type="checkbox"/> Condiciones que deben reunir los solicitantes <input type="checkbox"/> Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes <input checked="" type="checkbox"/> Requisitos de documentación (incluido el formulario de solicitud) <input type="checkbox"/> Plazo para la presentación de solicitudes <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos que expiden las licencias <input type="checkbox"/> Plazo para la expedición de las licencias <input type="checkbox"/> Derechos de licencia/cargas administrativas

	<b>Categoría</b>	<b>Información sobre la notificación</b>
16	<b>Sírvanse explicar en detalle las modificaciones (en uno de los idiomas oficiales de la OMC)</b>	<p data-bbox="683 275 1374 539"> <input type="checkbox"/> Depósito/pago anticipado y condiciones aplicables  <input type="checkbox"/> Reglamentación/procedimientos para la presentación de un recurso  <input type="checkbox"/> Validez de las licencias  <input type="checkbox"/> Otras condiciones de las licencias (prórroga, transferibilidad, sanciones por no utilización, etc.)  <input type="checkbox"/> Prescripciones en materia de divisas  <input type="checkbox"/> Otros: _____ (sírvanse especificar)         </p> <p data-bbox="651 562 1398 685">El Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión establece las normas de gestión de los contingentes arancelarios de importación y exportación de productos agrícolas sujetos a un sistema de certificados de importación y exportación, y establece normas específicas.</p> <p data-bbox="651 714 1398 1126">El Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y Nueva Zelanda, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, en relación con la modificación de las concesiones en todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, celebrado mediante la Decisión (UE) 2022/2524 del Consejo, modifica las condiciones aplicables a las importaciones de Nueva Zelanda en el ámbito de determinados contingentes arancelarios. En concreto, modifica las cantidades de los contingentes arancelarios que tienen los números de orden 09.0147, 09.2013, 09.2109, 09.2110 y 09.4454. Además, modifica la designación de los productos y los códigos NC de los contingentes arancelarios que tienen los números de orden 09.4182, 09.4195 y 09.4514, y deroga las normas relativas al control del peso y del contenido de materia grasa de la mantequilla originaria de Nueva Zelanda.</p> <p data-bbox="651 1155 1398 1305">Las nuevas normas relativas al control del peso y al contenido de mantequilla deben reflejarse en el anexo XIV.5, parte A, partes A1 a A6, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 y, en particular, en los modelos de certificados IMA1 de los contingentes arancelarios que tienen los números de orden 09.4182, 09.4195, 09.4514, 09.4515, 09.4521 y 09.4522.</p> <p data-bbox="651 1335 1398 1641">Las modificaciones introducidas por dicho Acuerdo deben reflejarse en los anexos de los Reglamentos de Ejecución (UE) 2020/761 y (UE) 2020/1988. Las modificaciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 deben aplicarse a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento. Sin embargo, la cantidad adicional de carne de vacuno de calidad superior enmarcada en el contingente arancelario 09.4454 debe estar disponible a partir del período contingentario que comienza el 1 de julio de 2023. Además, las modificaciones relativas a la designación de los productos y los códigos NC de los contingentes arancelarios 09.4182, 09.4195 y 09.4514 deben aplicarse el primer día siguiente al período de noventa días posterior a la publicación del presente Reglamento.</p>